

Expte. **B-62-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de informes aplicación sanciones o multas provenientes del nuevo art. 156 bis del Código Contravencional.-

**VISTO:**

Que el 13 de diciembre de 2002 el H.C.D. aprobó la Ordenanza modificatoria al Código Contravencional (que incorpora el art. 156 bis), mediante la cual se imputaba responsabilidad a los padres, encargados, tutores y/o guardadores de la conducta de menores de 18 años a su cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma fue promulgada por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de diciembre de 2002, bajo el N° 5716/02.-

Que este instrumento legal se sancionó con la intención de estimular el control y supervisión de la conducta de los menores por parte de quienes ejercen la patria potestad y, eventualmente permitir sancionar a aquellos mayores responsables que obren en forma negligente.-

Del mismo modo, a los propietarios, gerentes, encargados o responsables de locales o comercios o establecimientos que exploten actividades a la que concurren menores de 18 años.-

Que además, lo recaudado por la aplicación de esta Ordenanza debía afectarse exclusivamente al fomento de políticas municipales de educación, prevención y actividades que despierten interés positivo de los menores.-

Que a la fecha se desconoce que se haya aplicado alguna sanción como consecuencia de esta normativa.-

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003 aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION:**


**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del Tribunal de ----- Faltas informe acerca de si se han aplicado sanciones o multas provenientes del nuevo artículo 156 bis del Código Contravencional.-

**ARTICULO 2º.-** En su caso, se sirva individualizar las causas respectivas y el destino ----- asignado a lo recaudado en este carácter.-

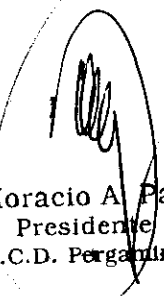
**ARTICULO 3º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, julio 15 de 2003.-

**COMUNICACIÓN N° 1202/03.-**

  
Dra. María Delia Lagua  
Secretaría  
H.C.D. Pergamino



  
Dr. Horacio A. Padula  
Presidente  
H.C.D. Pergamino